

GUIPÚZCOA

EN LA

EXPOSICION ARGENTINA



EN breve se efectuará la remesa de los productos guipuzcoanos que van al Pabellón Español de la Exposición Argentina, por mediación de nuestra Cámara de Comercio. La expedición se hará al efecto utilizando el vapor *Annam*, de la Compañía de las Mensajerías Marítimas francesas, merced á una gracia especial que á la referida Cámara ha concedido el señor Ministro de Fomento para hacer el embarque en buque extranjero, pues las remesas de otras provincias se harán en buques de la Compañía Trasatlántica Española.

La Cámara ha utilizado los servicios de la expresada Compañía francesa por valerse del puerto de Pasajes, en donde tocan sus buques, y evitarse dificultades y transbordos que de otro modo hubieran tenido las mercancías embarcando en Bilbao.

Además, con la expedición que ha organizado, saldrá ganancioso el Gobierno, porque teniendo en cuenta que la mayoría de las mercancías que envía Guipúzcoa no son de retorno, obtendrá aquél, que es quien se ha comprometido á pagar todos los transportes, una economía, toda vez que la Trasatlántica, aun cuando ha hecho al Gobierno una bonificación de 50 por 100 sobre las tarifas ordinarias, ha dispuesto que para hacer aplicación de este beneficio se perciba íntegro el viaje de ida, haciendo gratis el de regreso.

La Compañía de Mensajerías Marítimas, en obsequio a la Cámara, hace una bonificación de 30 por 100 á la ida en las mercancías generales, aplicando además el beneficio de un contrato especial respecto á determinadas mercancías.

La Cámara envió en su día el presupuesto de gastos que confec-

cionó para realizar la misión auxiliar que el Gobierno le encomendó al depositar en ella su confianza á fin de organizar esa expedición, al señor Ministro de Fomento.

En dicho presupuesto se calculaban los gastos en 12.000 pesetas, teniendo en cuenta la naturaleza de las remesas, y se interesaba el envío de dicha cantidad, siendo de consignar que el referido señor Ministro giró una letra á la misma Cámara por dicho valor dentro de las cuarenta y ocho horas.

Relación de industriales que remiten sus productos á la Exposición de Buenos Aires por mediación de esta Cámara, haciéndose partícipes de los beneficios comedidos por el Gobierno.

Sucesores de J. F. Arteché : Azcoitia; alpargatas.

Sociedad Española de Construcciones metálicas : Beasain; vagones y maquinaria.

Segura, Echeverría y Compañía : Legazpia; herramientas de agricultura.

Edmundo Capó Varet: Rentería; perfumería.

Herederos de Ramón Múgica : San Sebastián; cierres y persianas enrollables de madera.

F. A. Amesti y Compañía : Eibar; bisutería española.

B. Villabella : Eibar; limas y escofinas.

F. Agustín Larrañaga : Eibar; objetos de arte grabados.

Tomás Guisasola é hijo : Eibar; objetos de arte grabados.

Víctor Sarasqueta : Eibar; armas.

Gárate, Anítua y Compañía : Eibar; armas.

Martín A. Bascarán : Eibar; armas.

F. Arizmendi y Goenaga : Eibar; armas.

Cerámica Guipuzcoana : Orío; productos refractarios.

**INSTRUCCIONES QUE SE HAN CIRCULADO
Á LOS INTERESADOS**

**Remesas de productos de Guipúzcoa á la Exposición
de Buenos Aires.**

La Cámara de Comercio de Guipúzcoa, en cumplimiento de la misión que le ha confiado el Gobierno, se presta á servir de auxiliar á la acción del mismo, al efecto de intervenir en la remesa de los productos de esta provincia á la Exposición de Buenos Aires.

Los industriales de la provincia que utilicen la mediación de dicha

Cámara, se harán partícipes de los beneficios concedidos por el Ministerio de Fomento, y que consisten en la subvención de los transportes terrestres y marítimos.

En su consecuencia, esta Cámara se encargará de recoger las expediciones de los pueblos respectivos, de pagarlas á la Compañía del ferrocarril, de transportarlas al barco, haciendo efectivos todos los servicios de arrastres, grúas, agencias, etc., y de abonar los fletes hasta Buenos Aires, así como también de ponerse en inteligencia con el señor Cónsul de la Argentina en esta capital á los efectos de las diligencias consulares.

Los referidos beneficios alcanzarán solamente á los industriales que tengan fábricas enclavadas en la provincia, y que hayan recurrido en solicitud de los mismos á la Cámara hasta el 1.º del actual.

La remesa de los productos á la Exposición Argentina por conducto de la Cámara, será destinada al Pabellón de España, que forma parte de aquélla, y que se ha construído con la ayuda de nuestro Gobierno, á expensas de la Cámara de Comercio oficial Española de Buenos Aires.

Esta Cámara se cuidará del recibo de las mercancías de referencia, de su instalación, custodia y reexpedición, aunque los gastos de ésta no sean por su cuenta.

INSTRUCCIONES

Embalaje y rotulación.

Los bultos han de reunir las condiciones de seguridad y solidez necesarias para soportar sin riesgo la travesía á que se les destina.

En cada bulto se estampará sobre la tapa con tinta y caracteres bien legibles, la razón social é iniciales del remitente, domicilio social, numeración (con grupos de cuatro cifras) y, finalmente, la dirección, que será : «Señor Presidente de la Cámara oficial Española de Comercio de Buenos Aires : Exposición de los Pabellones de España : República Argentina.»

Sobre uno de los costados de cada bulto, se hará constar el contenido del mismo.

Facturación.

Los bultos así preparados se expedirán á la estación de Pasajes en porte debido, con el tiempo necesario para que lleguen á dicho destino antes del 12 del actual.

En la declaración se pedirá la tarifa X 17, ú otra si fuere más económica, con destino á la Exposición de Buenos Aires.

La consignación habrá de hacerse al señor Presidente de la Cámara de Comercio de Guipúzcoa.

Documentación.

(A) Los remitentes extenderán por triplicado y en papel de su razón social, una nota detallada por cada bulto con los datos siguientes :

Numeración y marcas, contenido, peso bruto y peso neto por clases, conforme al arancel de importación, valor del contenido, y, por último, cubicación del bulto, ó sea, las tres dimensiones de largo, ancho y alto en metros.

(B) Extenderá también por triplicado, un certificado de origen, conforme al modelo que se acompaña, el cual deberá ser firmado por el remitente y legalizado por el alcalde del pueblo.

Estos certificados, los talones del ferrocarril y dos ejemplares de la nota á que se refiere el apartado (A), se enviarán lo antes posible al señor Presidente de la Cámara de Comercio en San Sebastián. El tercer ejemplar del apartado (A), se incluirá dentro de uno de los bultos, y á él se añadirán todas las recomendaciones que los remitentes quieran hacer á la Cámara de Buenos Aires, respecto á instalación, conservación, custodia, representación, etc. En las notas á que se refiere el repetido apartado (A), indicarán los remitentes sin olvidar, la numeración del bulto dentro del cual va el tercer ejemplar de referencia y la recomendación.

Seguro.

Correrá á cargo de los remitentes el seguro marítimo y de cualquier índole que quieran contratar para garantizar sus envíos.

Á tal efecto, deben tomar nota de que las mercancías serán embarcadas en Pasajes en el vapor *Annam*, de la Compañía de Mensajerías Marítimas, el 14 del actual, y consignadas por esta Cámara de Comercio sin ulterior responsabilidad para sí, á la Española de Buenos Aires.

Retorno.

Los expositores, al enviar la documentación de sus respectivos envíos al señor Presidente de la Cámara de Comercio de Guipúzcoa, harán constar desde luego de un modo expreso, si hacen ánimo de

repatriar las mercancías que manden, una vez que, terminada la Exposición, la Cámara de Buenos Aires acuerde que pueden retirarse de los pabellones en que se instalen.

NOTAS IMPORTANTES

Se recomienda á los interesados acusen recibo de las presentes instrucciones á vuelta de correo, al señor Presidente de la Cámara de Comercio de Guipúzcoa en San Sebastián.

Se les ruega también que cumplimenten con exactitud todos y cada uno de los requisitos de las mismas, para evitar cualquiera dificultad en el embarque, incluso la de imposibilitar éste, y todo contratiempo ó cambio, en ruta ó á la descarga.

